

ÁMBITOS

REVISTA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES
Y HUMANIDADES

ÁMBITOS. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades, núm. 14 (julio-diciembre, 2005).
2ª Época.

CONSEJO DE REDACCIÓN:

- Editor y Director: D. Francisco Miguel Espino Jiménez.
- Vicedirectora: D^a. Soledad Gómez Navarro.
- Secretaria: D^a. Inmaculada de Castro Peña.
- Tesorero: D. Salvador Buades Castell.
- Vocales: D^a. Josefa Polonio Armada.
D. Alfonso Zamorano Aguilar.
D. Miguel Ángel Martín López.
D^a. Almudena Villegas Becerril.

COMISIÓN CIENTÍFICA:

Prof. Dr. D. Alberto Villar Movellán.
Prof. Dr. D. Antonio Barragán Moriana.
Prof. Dr. D. Juan Francisco Rodríguez Neila.
Prof. Dr. D. Emilio Cabrera Muñoz.
Prof. Dr. D. Jesús Peláez del Rosal.
Prof. Dr. D. Fernando López Mora.
Prof. Dr. D. Jaime Loring Miró.
Prof. Dr. D. Enrique Soria Mesa.
Prof. Dr. D^a. Pilar Moraleda García.
Prof. Dr. D^a. María del Carmen Gordillo Vázquez.
Prof. Dr. D^a María Ángeles Hermosilla Álvarez.
Prof. Dr. D. Octavio Salazar Benítez.
Prof. Dr. D^a. María Dolores Adam Muñoz.
Prof. Dr. D. Antonio Garrido Aranda.

EDITA: *Asoc. de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades (A.E.C.S.H.)*.
Apartado de Correos nº 10. 14550 Montilla (Córdoba). Tels: 957 68 84 68 - 957 65 46 90.
www.aecsh.org
ambitos@mixmail.com

ISSN: 1575-2100
D.L.: CO-659-99

Imprime: Gráficas Mvnda.
Avda. Marqués de la Vega de Armijo, 53.
Teléfono y Fax: 957 65 30 09.
14500 Montilla (Córdoba).

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
MARÍA PILAR MOLINA TORRES «Epigrafía y culto imperial en el <i>Conventus Astigitanus</i> ».....	9
JOSEFA LEVA CUEVAS «Situación socioeconómica de los pintores cordobeses (1460-1550). Aportaciones al estudio del retablo del monasterio de San Agustín».....	21
FERNANDO LÓPEZ CUEVAS «El <i>Spondylus</i> en el Perú prehispánico. Su significación religiosa y económica»	33
ADOLFO HAMER FLORES «Catalanes y valencianos en la Andalucía del siglo XVIII: las Nuevas Poblaciones de Carlos III»	43
ANTONIO JOSÉ DÍAZ RODRÍGUEZ «La Historia de la Iglesia cordobesa en el Antiguo Régimen. Aproximación al estado de la investigación»	53
JOSÉ ANTONIO VILLALBA MUÑOZ «Señoriales y antiseñoriales, primero; aracelitanos y sanjorgistas, después. Tensiones contra la nobleza durante la segunda mitad del siglo XVIII en Lucena»	61
DAVID MOLINA RABADÁN «La Revolución de los Asuntos Militares (RMA) en el contexto de la era de la información»	77
DOCUMENTOS	87
ADOLFO HAMER FLORES «Las Nuevas Poblaciones de Andalucía a finales del siglo XVIII según el <i>Diccionario Geográfico-Histórico</i> de Tomás López»	89
SUMARIO DEL NÚMERO 13 DE ÁMBITOS	103
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS	105
BASES PARA LA PUBLICACIÓN DE ORIGINALES EN LA COLECCIÓN CUADERNOS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA A.E.C.S.H.	107
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN	109

Catalanes y valencianos en la Andalucía del siglo XVIII: las Nuevas Poblaciones de Carlos III

Adolfo Hamer Flores
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Resumen:

Este artículo permite aportar nuevos datos sobre la participación de algunas familias de origen catalán y valenciano en la colonización de las Nuevas Poblaciones de Carlos III. A lo largo de estas páginas hemos tratado de realizar un estudio de estas familias, analizando, con mayor o menor profundidad, en función de las fuentes disponibles, los más variados asuntos, con el objetivo de dar una visión lo más exhaustiva posible.

Palabras clave:

Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, colonos españoles, catalanes, valencianos, siglo XVIII.

Catalans and Valencians in the Andalusia of the eighteenth century: the Nuevas Poblaciones of Charles III

Abstract:

This article provides new data about the participation of some families of Catalan and Valencian origin in the colonization of *Nuevas Poblaciones* of Charles III. Through these pages we have tried to make a study of these families, analysing more or less deeply, according to the different sources available, the most varied subjects, with the aim of offering the most exhaustive possible view.

Key Words:

Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, Spanish colons, Catalans, Valencians, 18th century.

1. INTRODUCCIÓN

Es de sobra conocido que Andalucía se caracterizó desde comienzos de la Edad Moderna hasta mediados del siglo XIX por ser un auténtico polo de atracción de emigrantes¹. Un fenómeno vinculado fundamentalmente, aunque no de modo exclusivo, a su fama de tierra rica y próspera; así como al hecho de que la ciudad de Sevilla fuese «la puerta» de entrada a las posesiones españolas en América. Circunstancias que facilitarían la llegada a nuestra región tanto de extranjeros como de españoles de otras regiones de la península en cantidades nada desdeñables.

Una inmigración de la que aún desconocemos muchos aspectos. Precisamente por ello, nuestra intención aquí no es otra que la de paliar de alguna forma dicha realidad aportando luz acerca de un sector muy concreto de ella; justo aquel conformado por individuos procedentes de los territorios de Cataluña y Valencia.

Sin embargo, el hecho de que hasta la fecha no exista, al menos no nos consta, ningún estudio acerca de la presencia de gentes del levante peninsular en la Andalucía Moderna, nos ha obligado a restringir nuestro ámbito de estudio; que centraremos en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía² en el periodo comprendido entre 1767 y 1783. Una acotación espacial y cronológica que se justifica por haberse dado entonces uno de los periodos de mayores y más intensos contactos entre el levante y el sur español en todo el siglo XVIII.

Asimismo, también nos mueve a esbozar estas líneas la circunstancia de que en su siglo y medio de existencia, la historiografía neopoblacional haya venido relegando, casi sistemáticamente, a un segundo plano a aquellos colonos españoles que se asentaron en las Nuevas Poblaciones en sus comienzos. Circunstancia *a priori* bastante lógica, pues éstas se concibieron y diseñaron para dar cabida a varios miles de individuos procedentes de Centroeuroa. Sin

¹ E. MATEO AVILÉS, *La emigración andaluza a América (1850-1936)*, Málaga, 1993, p. 26.

² La Superintendencia de las Nuevas Poblaciones fue creada en 1767 y ejercía su autoridad sobre diversos territorios segregados, a lo largo de ese año y de los siguientes, de los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla. A efectos gubernativos se dividía en dos partidos: de un lado, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena (integradas por las colonias de La Carolina, Navas de Tolosa, Carboneros, Guarromán, Rumbiar, Santa Elena, Arquillos, Aldeaquemada y Montizón); y, de otro, las Nuevas Poblaciones de Andalucía (constituidas por La Carlota, La Luisiana, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros).

embargo, diversas eventualidades hicieron que el elemento español fuera en ellas, desde muy pronto, más importante de lo previsto inicialmente. Un hecho que no ha merecido aún una detallada y completa investigación.

En este sentido, el objetivo de este trabajo pasa por efectuar un estudio acerca de la importancia y significación de un sector concreto de ese conjunto de colonos españoles establecido en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en los comienzos de su andadura histórica. Sin embargo, somos conscientes de la necesidad previa de abordar, de modo somero, todo ese grupo de españoles a fin de poder enmarcar convenientemente el tema que aquí nos ocupa.

Obviamente, no pretendemos ser exhaustivos, sino sólo ofrecer una panorámica general. Sin duda, la escasez y dispersión de fuentes documentales que nos permitan su estudio ha movido a un escaso y parcial tratamiento del sector español. Es más, aspectos tales como sus áreas de procedencia, la periodización de su llegada, su forma de establecimiento o su coexistencia con los extranjeros vienen desde hace tiempo siendo respondidas con hipótesis vagas y de escasa apoyatura documental.

2. LA FUNDACIÓN DE LAS NUEVAS POBLACIONES: LOS DIFÍCILES INICIOS

La colonización agraria más importante de la España del siglo XVIII fue, sin duda alguna, la llevada a cabo en las conocidas como Nuevas Poblaciones. Su establecimiento respondería a las inquietudes que el movimiento ilustrado dieciochesco imprimió en algunos de los ministros de Carlos III, entre los que destacan Floridablanca, Aranda, Múzquiz y Campomanes. Éstos, aprovechando la permisividad del rey, y apoyándose en el limeño don Pablo de Olavide, verdadero brazo ejecutor de la empresa, decidirían acometer diversas reformas entre las que destaca sobremanera la que aquí nos ocupa. Unas reformas que suponían, en muchos casos, una profunda transformación en todos los ámbitos de la sociedad del Antiguo Régimen.

Desde hace años, numerosos investigadores han venido enumerando los cuatro objetivos a los que supuestamente se aspiraba³. De ellos, sin duda, el más

destacado fue el concerniente a dotar de una protección adecuada a una de las principales arterias de comunicación del reino. Precisamente aquella que unía la Corte con las riquezas americanas que llegaban al eje Sevilla-Cádiz. Asimismo, también se ha afirmado que se aspiraba a solventar de algún modo el grave problema de despoblación que aquejaba a España desde el siglo XVII, y que en el mismo año de establecimiento de las primeras colonias, 1767, se agravaría aún más con la expulsión de unos cinco mil jesuitas.

La intención de incrementar la productividad agrícola, ha sido propuesta como el tercer objetivo de la empresa neopoblacional. Sin duda, la puesta en marcha de estas Nuevas Poblaciones se pensó como un eficaz mecanismo para lograr un aumento inmediato de los recursos de la Real Hacienda.

En cuarto y último lugar, sus promotores ilustrados aspiraban también a ensayar una «sociedad ideal» en la que no estuvieran presentes todas las lacras que aquejaban a la sociedad del Antiguo Régimen. Por ello, en esta área los cargos administrativos no serían transmisibles ni enajenables, no estaría permitido establecer ningún tipo de vínculo, no sería posible acumular ni dividir las tierras repartidas, no podrían establecerse mayorazgos sobre las propiedades, sólo la administración civil tendría competencias fiscales y no estaría permitido el establecimiento de clero regular, entre otros. Así, al ver las ventajas de esta nueva sociedad, se provocaría una difusión de este modelo colonial en las comarcas próximas.

Unos objetivos que, aunque enunciados hace ya muchos años, pensamos siguen siendo perfectamente válidos para explicar el surgimiento de las Nuevas Poblaciones; todos a excepción del que defiende que se aspiró a establecer una «sociedad ideal»⁴.

Ahora bien, las razones que se pensaron y argumentaron para la realización de este proyecto no creemos que fueran las mismas en todos los casos. Obviamente, para el sector más inmovilista, incluido el propio Carlos III, el objetivo de estas nuevas colonias era el de proteger el camino real Madrid-Cádiz⁵. Sin embargo, para el grupo ilustrado primaban mucho más los elementos de reforma de la sociedad del Antiguo Régimen⁶.

³ V. PALACIO ATARD, *Las Nuevas Poblaciones andaluzas de Carlos III. Los españoles de la Ilustración*, Córdoba, 1989, pp. 15-16 y 28.

⁴ Consideramos que los promotores de las Nuevas Poblaciones nunca trataron de conseguir una «sociedad ideal», sino sólo una «sociedad modelo»; las diferencias entre una y otra, como fácilmente observará el lector, son muy considerables. Sin embargo, el hecho de que algunos destacados historiadores se hallan posicionados a favor de la primera teoría, tal y como fue el caso de don Antonio Domínguez Ortiz (véase su obra *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981, pp. 297 y ss.), ha incidido notablemente en la historiografía posterior. Ello ha llevado, desde nuestro punto de vista, a que la historia de las Nuevas Poblaciones se haya tratado desde un enfoque errado; por tanto, si el planteamiento inicial no ha sido muy preciso, es lógico que las conclusiones alcanzadas no sean por lo general muy válidas.

⁵ Casi con seguridad, para Carlos III la empresa neopoblacional tenía como único objetivo el de proteger y poblar los alrededores de una vía de comunicación tan importante como era el Camino Real Madrid-Cádiz. Al menos eso es lo que parece derivarse de un documento donde afirma textualmente: «...cuando decidí poblar y poner en cultivo los terrenos que ocuparon en el día las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena, para mantener abierta una comunicación segura entre las provincias de Castilla y Andalucía, haciendo al mismo tiempo útiles unos terrenos que sólo servían de asilo a malhechores, dispuse que se formaran dos colonias...» (J. E. RUIZ GONZÁLEZ, «Repoblación y colonización en Sierra Morena: un estudio diferente», en M. ÁVILÉS y G. SENA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Vol. III, Córdoba, 1988, p. 62).

⁶ La sociedad española de finales del siglo XVIII se hallaba sobrecargada de mecanismos que dificultaban, y a veces impedían, los pequeños cambios que todo organismo social necesita para continuar subsistiendo del modo más parecido al que lo había venido haciendo. Una realidad que, inevitablemente, hacía presagiar que si no se emprendían reformas a medio plazo se producirían «rupturas» y rechazo con respecto a lo anterior. Es decir, los ilustrados españoles fueron conscientes de la necesidad de acometer diversas reformas para garantizar la subsistencia del mundo en que vivían. Por todo ello, en modo alguno podemos considerar aceptable la hipótesis de una «sociedad ideal», pues ésta hubiera supuesto, más que una reforma, una verdadera ruptura.

Por otro lado, en lo que respecta a la puesta en marcha de las Nuevas Poblaciones, las idílicas previsiones iniciales pronto se desvanecerían. Los primeros momentos fueron muy difíciles para los colonos extranjeros, ya que las colonias no eran lo que Thürriegel les había prometido; una circunstancia a la que se sumaría una casi absoluta falta de previsión⁷; destacando el hecho de que no se hubiesen dispuesto suficientes alojamientos para los colonos, que hubieron de ser ubicados en barracas. Escenarios donde el hacinamiento y la falta de higiene facilitaron la propagación de diversas infecciones y enfermedades, tal y como fue el caso del paludismo.

Ante esta situación, y con el firme convencimiento de haber sido engañados, muchas familias e individuos decidirían desertar. Pero las autoridades españolas no podían permitir a estas alturas que el proyecto colonizador fracasase; no sólo se habían invertido cantidades considerables para traerlos a España sino que también había demasiadas miradas, tanto dentro como fuera del país, pendientes de la suerte de las colonias. De ahí que se dificultase al máximo la salida de colonos de las Nuevas Poblaciones, lo cual forzaría a estos a tener que huir de ellas sin las correspondientes licencias; y ello a pesar de saber que se exponían a severos castigos.

La situación era tan precaria en las colonias, a pesar de los innumerables desvelos de don Pablo de Olavide, que a punto estuvieron de extinguirse a la misma velocidad con la que se crearon. Como ejemplo ilustrativo, podemos apuntar que al parecer casi la mitad de los ocho mil colonos extranjeros arribados murió en los primeros años. Obviamente, se hacía necesario reemplazar a los fallecidos y desertados para garantizar su continuidad, y el aceptar como nuevos colonos a familias españolas se mostraba como la mejor alternativa. Poco importaban en estas circunstancias las disposiciones restrictivas con respecto a los colonos españoles contenidas en el Fuero de las Nuevas Poblaciones.

3. LOS COLONOS ESPAÑOLES Y LA «SALVACIÓN» DE LAS NUEVAS COLONIAS

A pesar de que las Nuevas Poblaciones se proyectaron inicialmente para ubicar en ellas a los seis mil colonos de la contrata firmada el 28 de febrero de 1767 entre el coronel bávaro Johann Kaspar von Thürriegel y don Miguel de Múzquiz, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, en su corpus jurídico fundacional se contemplaría la posibilidad de que también pudieran instalarse en ellas como colonos diversas familias españolas;

con la condición de que no fuesen originarias de lugares comarcanos.

«XXVIII. Sin embargo podrá el Superintendente promover casamientos de los nuevos pobladores con españoles de ambos sexos respectivamente para incorporarles más fácilmente en el cuerpo de la Nación; pero no podrán por ahora ser naturales de los Reinos de Córdoba, Jaén, Sevilla, y provincia de la Mancha, por no dar ocasión a que se despueblen los lugares comarcanos, para venir a los nuevos, en lo cual habrá el mayor rigor de parte del Superintendente y sus subalternos⁸».

Una excepción a la que no dudarían en acogerse, desde el propio año 1767, numerosas familias del levante peninsular; sobre todo valencianos. Se conformaría, de este modo, un significativo grupo de españoles en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, que con su laboriosidad y conocimientos agrícolas condicionarían posteriormente las admisiones de otros españoles. Los colonos extranjeros, en un medio con un clima tan diferente al de sus lugares de origen, puede decirse que desconocían todo cuanto era necesario para encargarse adecuadamente de sus suertes; por lo que el contar con colonos españoles que les enseñasen a hacerlo podía ser muy útil.

Posteriormente, la elevada mortalidad de los extranjeros, así como sus numerosas deserciones, llevó a las autoridades a considerar la posibilidad de reemplazar las vacantes con españoles. Se incumpliría así el anteriormente citado artículo XVIII del Fuero de las Nuevas Poblaciones, pero no parecía importar demasiado en aquellas circunstancias. Es más, el propio Olavide consideraba «muy útil su admisión para que interpolándose en su colocación con las suertes de las familias extranjeras aprendiesen éstas con más facilidad el idioma y modo de cultivar la tierra»⁹.

Así pues, a comienzos de 1769, la admisión de estas familias españolas era tan habitual que la Superintendencia decidió regularla a través de un decreto, fechado en 9 de febrero¹⁰. Ahora bien, por aquel entonces un objetivo fundamental era el de reducir gastos, por lo que las condiciones para poder establecerse como colonos fueron algo diferentes a las que se habían dado entre los extranjeros¹¹. La profesora García Cano nos informa de que recibieron suertes de igual medida que las restantes. Sin embargo, en el dominio y aprovechamiento de éstas debían aceptar una serie de condiciones: pagar el diezmo de frutos, labrar a pasto y labor cada año al menos la mitad alternativamente, vivir en ellas con sus familias, construir una choza o corraliza en el plazo máximo de un año, cercar sus propiedades, no poseer en otras localidades una

⁷ La bibliografía que se pronuncia acerca de este particular es muy amplia, por lo que renunciamos aquí a ofrecer al lector una larga lista de autores y obras. Consideramos más acertado indicarle el estudio que, a nuestro juicio, aborda este tema con mayor detalle y profundidad: M. DÁNVILA Y COLLADO, *Reinado de Carlos III*, Madrid, 1893, pp. 3-71.

⁸ Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), *Gobernación*, leg. 2152, exp. 2 (ejemplar impreso del Fuero de las Nuevas Poblaciones de 5 de julio de 1767). Esta disposición normativa se halla también recogida, a excepción de sus cuatro primeros artículos, en el libro VII, título 22, ley 3ª de la *Novísima Recopilación*.

⁹ M.I. GARCÍA CANO, *La Colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835*, Córdoba, 1982, p. 49.

¹⁰ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3607-1. Oficio de Quintanilla a Olavide, 15 de febrero de 1769.

¹¹ R. LERA GARCÍA, «Conflictividad social en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, 1767-70», en M. AVILÉS y G. SENA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Vol. III. Córdoba, 1988, pp. 51-52.

propiedad superior a 20 fanegas y ser dueños de un par de bueyes o vacas. Asimismo, se les colocaría fuera del Camino Real. Como garantía para ellos, se determinó que sólo se les podría despojar de sus suertes en caso de que no pagasen dos años de diezmo o cuando dejasen de cultivar en un año al menos la mitad de sus suertes¹².

Este decreto, obviamente, supondría el pistoletazo de salida para un numerosísimo flujo inmigratorio. A partir de entonces, muchos vecinos de los pueblos cercanos, que hasta entonces sólo habían podido soñar con disfrutar de las exenciones y privilegios de los colonos, tendrían la posibilidad de probar suerte en ellas.

No obstante, esta incorporación de españoles a las Nuevas Poblaciones no respondería a un mismo patrón en sus dos partidos. Mientras que en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena fue un fenómeno muy acelerado, tanto que en muy pocos años las familias españolas superaron en número a las extranjeras¹³; en las de Andalucía, el proceso fue algo más gradual.

Gráfico 1

Evolución de las familias extranjeras y españolas en las colonias de Sierra Morena (1770-1779). Elaboración propia.

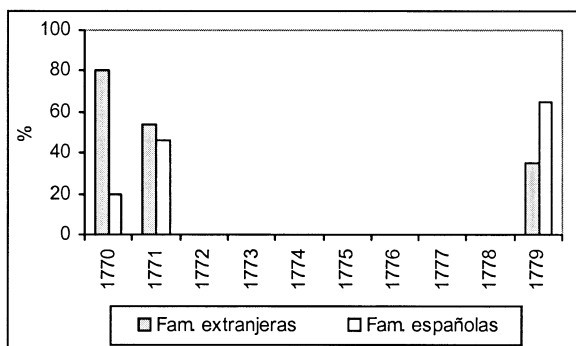
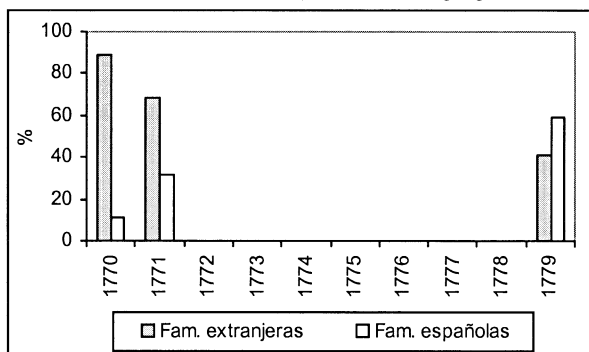


Gráfico 2

Evolución de las familias extranjeras y españolas en las colonias de Andalucía (1770-1779). Elaboración propia.



3.1. Consideraciones en torno al origen geográfico de los colonos españoles

No constituye tarea fácil el determinar el origen de estos colonos españoles, pues carecemos de fuentes adecuadas para ello. De ahí que cualquier acercamiento que se realice con respecto a este particular habrá de tomarse con bastante prudencia, al estar necesariamente basado en documentación parcial e indirecta. En cualquier caso, creemos factible el establecer una distribución geográfica aproximada, que matizaremos mediante el análisis del caso de la colonia de La Carlota, capital de las Nuevas Poblaciones de Andalucía¹⁴.

La mayor parte de los individuos arribados en los primeros años procedían del área levantina, fundamentalmente del reino de Valencia. Junto a ellos, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo XVIII del Fuero de 1767, también se documentan algunas familias de la cornisa cantábrica, sobre todo gallegos, y del reino de Granada¹⁵. No obstante, desde muy pronto comenzarían a ser admitidos individuos de poblaciones cercanas a las nuevas colonias.

Unos datos que no responden en modo alguno a todas nuestras interrogantes, ya que aspectos tan sugerentes como el ritmo de llegada de estos colonos o el reparto porcentual de estos por su lugar de procedencia son todo un enigma para nosotros. De ahí que hayamos decidido recurrir a un método indirecto, cuyas conclusiones pensamos que son bastante cercanas a la realidad, a fin de arrojar luz sobre estas interrogantes. Para ello hemos estudiado la totalidad de los bautismos registrados en La Carlota entre 1768 y 1783; procediendo a reconstruir todas las familias españolas. Así, obtuvimos la relación de matrimonios que tuvieron algún hijo en este periodo; que posteriormente clasificamos por el lugar de origen de su progenitor. Un procedimiento que nos ha llevado a conclusiones bastante interesantes.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, es posible constatar para el caso de esta colonia cómo en sus primeros años de existencia fueron los colonos de origen valenciano, pues no hemos localizado hasta la fecha a catalanes en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, los que mayor presencia tuvieron. Curiosamente, casi todos, exactamente algo más del 78%, procedían de una misma localidad alicantina, Jalón; circunstancia que nos habla del fortísimo componente familiar y de amistad que tenían estas migraciones de larga distancia.

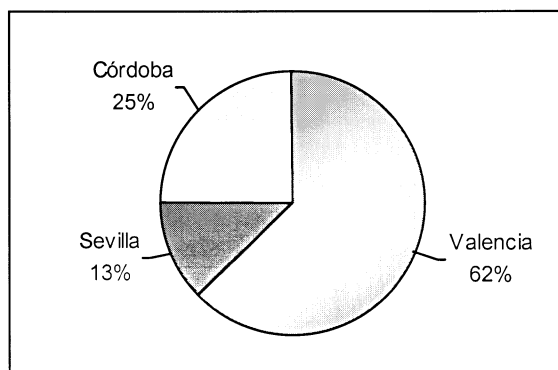
¹² M.I. GARCÍA CANO, *La Colonización de Carlos III en...*, p. 50.

¹³ V. PALACIO ATARD, *Las Nuevas Poblaciones andaluzas...*, pp. 32-33.

¹⁴ Lamentablemente, para el caso de las colonias de Sierra Morena no disponemos de una documentación similar a la utilizada en La Carlota, pues el archivo de su capital, La Carolina, fue pasto de las llamas en 1936. Ello imposibilita el que podamos establecer comparaciones en el máximo grado posible de equidad. Ahora bien, en la medida de lo posible trataremos de informar al lector de las diferencias que se den entre ambos partidos de las Nuevas Poblaciones.

¹⁵ M.I. GARCÍA CANO, *La Colonización de Carlos III en...*, p. 96.

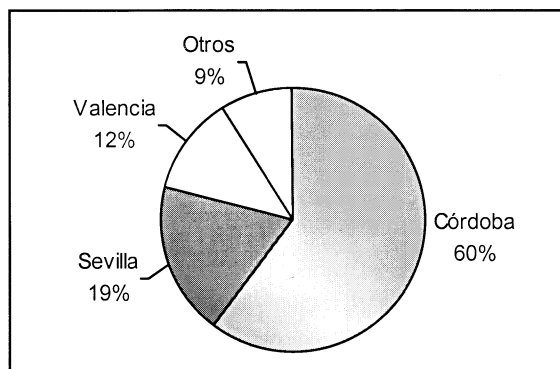
Gráfico 3
Familias españolas que tuvieron hijos en La Carlota en 1770 según el reino de origen del padre.



Fuente: A.P.L.C., *Libro 1 de Bautismos*. Elaboración propia.

El paso de los años, sin embargo, haría que el número de familias de pueblos cercanos cada vez fuese mayor. Así, nos consta que las localidades con mayor porcentaje de individuos asentados en La Carlota serían Écija, La Rambla y Fernán Núñez. Un fenómeno que se intensificaría en las décadas siguientes y, sobre todo, a partir de 1835 con la abolición definitiva del régimen foral.

Gráfico 4
Familias españolas que tuvieron hijos en La Carlota entre 1768 y 1783 según el reino de origen del padre.



Fuente: A.P.L.C., *Libros 1 y 2 de Bautismos*. Elaboración propia.

4. CATALANES Y VALENCIANOS. LOS «MEJORES» COLONOS ESPAÑOLES

En el presente apartado nos ocuparemos monográficamente de los colonos catalanes y valencianos asentados en las Nuevas Poblaciones; debiendo hacer para ello la salvedad de que aunque hemos podido localizar a gentes procedentes del reino de Valencia tanto en las colonias de Sierra Morena como en las de Andalucía, no hemos tenido igual fortuna con las de origen catalán, que sólo hacen acto de presencia en las primeras.

Por lo que respecta a su llegada a las nuevas colonias, sabemos que se produjo por tres cauces distintos. En primer lugar, encontramos a aquellos que fueron aceptados tras la recomendación de altas autoridades tales como don Miguel de Múzquiz o don Pedro Rodríguez de Campomanes; en segundo lugar, a los que se presentaron en ellas por su propia cuenta; y, en tercer y último lugar, a aquellos catalanes que fueron reclutados por Company en virtud de la contrata que éste firmó con el Superintendente Olavide en 1773.

Para los colonos del primer grupo, el proceso seguido fue siempre el mismo: al saber de la iniciativa colonizadora las familias elevaban un memorial a alguna autoridad que, si lo estimaba conveniente, aceptaba remitirlos a las Nuevas Poblaciones. Veamos algunos ejemplos. El 25 de noviembre de 1767, el corregidor de Alcoy eleva al Consejo de Castilla una carga en la que expone que nueve familias de la villa de Benillora, en el reino de Valencia, deseaban pasar a Sierra Morena; preferentemente a lugares donde hubiera aguas y facilidad para riegos y huertas¹⁶. Asimismo, a finales de agosto de 1768, quizá recomendadas por Múzquiz, fueron admitidas dieciocho familias de Pego, también en el reino de Valencia. Finalmente, también nos consta que poco después se daría permiso a Pedro Robira, natural de Lérida, para que pudiera establecerse con su mujer y dos hijos en los términos en los que se hallaban establecidos los demás colonos¹⁷.

Con respecto a los que se presentaron en las colonias para ser admitidos en ellas como colonos, todo parece indicar que comenzaron a ser aceptados desde muy pronto. Al menos eso es lo que parece deducirse de testimonios como el que nos ofrece el Contador de las Nuevas Poblaciones de

¹⁶ F. GARCÍA GARCÍA, «El horizonte de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en los albores de la colonización», en *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*, Córdoba, 1995, pp. 174-175.

¹⁷ C. SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *Aldeaquemada: naturaleza, arte e historia (Prehistoria a 1835)*, La Carolina, 1996, p. 114. Estas familias serían asentadas por el Subdelegado don Miguel de Gijón en la Venta de Todos los Santos, comprendida en la feligresía de Montizón (V. PALACIO ATARD, *Las Nuevas Poblaciones andaluzas de Carlos III. Los españoles de la Ilustración*, Córdoba, 1989, p. 31).

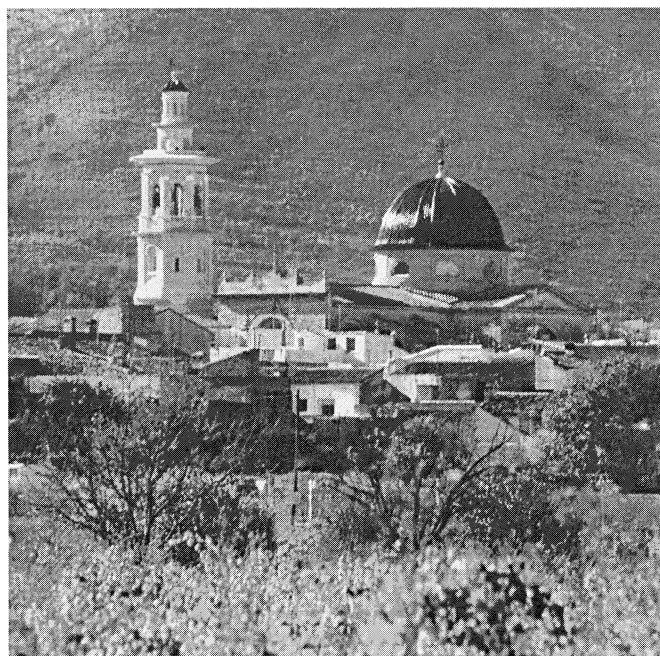
Sierra Morena, en septiembre de 1768, cuando afirma que las condiciones de las colonias no son tan malas ya que «han bastado a atraer innumerables paisanos españoles, especialmente catalanes y valencianos», que casi inundando la sierra en cuadrillas crecidas habían venido, y suplicaban que se les admitiese «emulados del considerable socorro y beneficio que [recibían] los extranjeros»¹⁸.

4.1. Capmany y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena¹⁹

A finales de 1773, el Superintendente don Pablo de Olavide firmó con don Antonio de Capmany²⁰ una contrata para que este último reclutase en Cataluña diversas familias hortelanas y artesanas²¹. Encomendándosele asimismo, el que buscase a individuos que quisieran establecer fábricas a sus expensas en La Carolina. De ahí que recibiera el nombramiento de «director de agricultura de las colonias»²².

Dicha contrata se componía de tres partes. Por un lado, Capmany debía enviar un total de doce familias artesanas, las cuales debían llevar consigo sus herramientas, y a las que una vez en la capital de las colonias de Sierra Morena se les entregaría una casa, una suerte de tierra «que tendrá cuanto menos cincuenta y seis fanegas de tierra», dos bacas, una burra, una puerca de parir y el trigo que necesitasen para sembrar y subsistir durante el primer año. Por otro, también debía remitir seis familias hortelanas, que también habían llevar sus herramientas, y a las que se entregaría una huerta de ocho a diez fanegas de tierra limpia y desmontada, con agua abundante y noria acabada, en la que poder sembrar sus semillas. Asimismo, se les facilitaría una burra para acarrear estiércol y demás menesteres, y otro pedazo de tierra de secano de seis a ocho fanegas para que todos los años pudieran sembrar el trigo y la cebada que necesitasen. Por último, aunque no por ello menos encarecidamente, Olavide le encargaría que buscase a individuos que quisieran instalar en La Carolina una fábrica de lienzos pintados y otra de cordellates.

Ahora bien, las expectativas iniciales de Olavide no podrían llevarse a término. Aunque Cataluña era entonces, según nos informa Capmany, una región «que hormiguea



Vista septentrional de la villa de Jálón (Alicante).

de gentes laboriosas, que ansían por mejorar su suerte», «[un lugar] opulento, donde ha crecido hasta el lujo de la gula como en una segunda Syparis o París»; no era fácil convencer a hortelanos, oficiales y, menos aún, maestros para que emprendiesen un viaje hasta el otro extremo de la Península Ibérica.

Ciertamente, el número de familias arribadas a La Carolina fue muy superior al que Olavide fijó en diciembre de 1773, pero no se ajustaron a los deseos del Superintendente que hubiera deseado mayor número de hortelanos; de ellos, en concreto, Capmany afirma que «han sido las gentes más variables, desconfiadas y cavilosas». En cualquier caso, no debemos responsabilizar sólo a Capmany de ello, pues según se deduce de la correspondencia cruzada entre él y Olavide, no había sido informado con detalle de cuáles eran los oficios necesarios en las Nuevas Poblaciones.

En cualquier caso, éste logró remitir casi treinta familias, y ello con sólo doce mil reales para realizar su

¹⁸ M. CAPEL MARGARITO, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII)*, Jaén, 1970, p. 177.

¹⁹ Advertimos al lector que todos los datos consignados en este epígrafe, salvo que se indique otra fuente, proceden del A.H.N., *Inquisición*, leg. 3607-2.

²⁰ Antonio de Capmany y de Montpalau nació el 24 de noviembre de 1742, en Barcelona, en el seno de una familia originaria de Girona que había tenido que emigrar después de la Guerra de Sucesión por haber defendido la causa austracista. Estudió en el Colegio Episcopal de Barcelona, ingresando en el ejército al cumplir los dieciocho años. En 1762 participaría en la expedición que el gobierno español lanzó contra Portugal. Una vez finalizada la campaña, su regimiento se trasladaría a Utrera, donde él se dedicaría con especial énfasis al estudio y a la lectura. En 1769, contrae matrimonio con Gertrudis de la Polaina y abandona la milicia; pasando a instalarse en la ciudad de Sevilla. Allí conocería a don Pablo de Olavide, que años después le encargaría la recluta de varias familias catalanas para La Carolina (J. ANTÓN PELAYO, «El discurs de presentació d'Antoni de Capmany a l'Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona (1782)», *Manuscrits*, 19 (2001), p. 164).

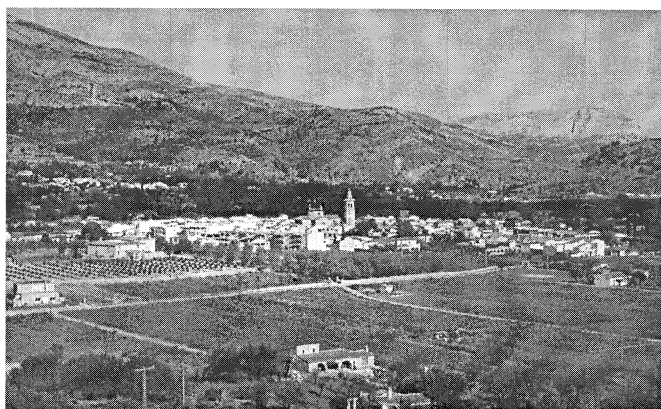
²¹ Este tema ya ha sido abordado con anterioridad en dos artículos, por lo que nos remitimos a ellos para cualquier aclaración: A. ORTEGA COSTA y S. Díez TEJERINA, «Catalanes en la colonización de Sierra Morena (correspondencia entre Olavide y Capmany)», *Boletín del Ilustre Colegio Nacional de Economistas*, 43 (1964), pp. 13-20; y L.J. CORONAS VIDA, «Colonos catalanes en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena», *I Congrés de Historia Moderna de Catalunya*, Barcelona, 1984.

²² M. CAPEL MARGARITO, *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones...*, p. 110.

contrata. Unas familias que serían muy apreciadas en las colonias²³.

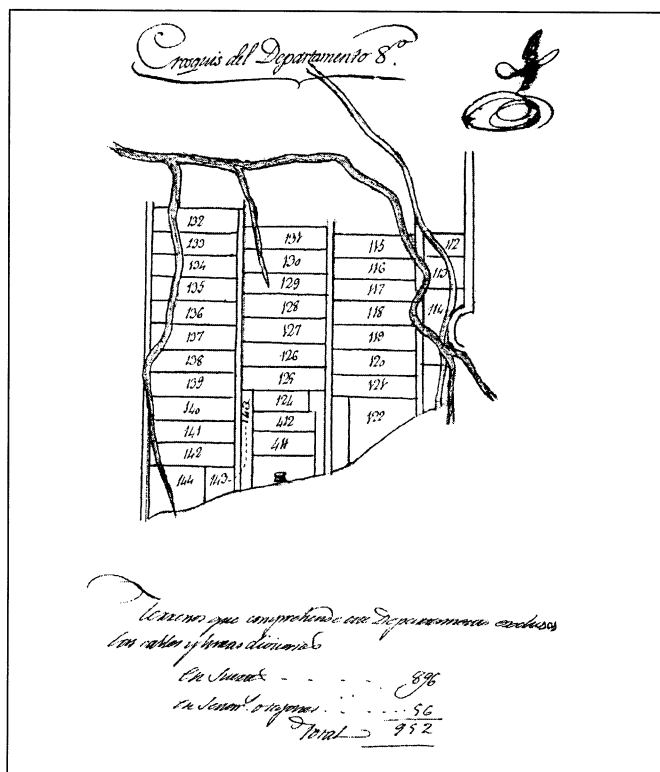
Asimismo, no sólo tuvo que sortear el problema de contar con una cantidad de dinero bastante exigua para llevar a término su contrata, sino que también debió hacer frente a los prejuicios que muchos catalanes tenían con respecto a las Nuevas Poblaciones. Al parecer, no fue tarea fácil para él combatir

«[...] las tristísimas ideas que de las colonias sembraron en este país unas familias alemanas que pasaron por aquí mendigando y lamentándose públicamente por las plazas y calles de la miseria de aquellos nuevos establecimientos. Pintando la sierra no morena sino negra, y como una horrible mansión de donde la dureza del gobierno y del terreno los había arrojado. Últimamente pasó un capuchino alemán que no pintó las colonias con colores más alegres. Así no es de admirar que el espectáculo de la desnudez y mendicidad y la moción de tales predicaciones hayan hecho una perjudicial impresión entre estas gentes, que son disculpables de ignorar la verdad. Ésta la tengo ya persuadida a muchos y proseguiré persuadiéndola universalmente, que no será pequeño el triunfo»²⁴.



El núcleo urbano de Jalón está situado en pleno Vall del Pop, en el interior meridional de la Marina Alta (Alicante).

Concluida su misión, Antonio de Capmany llegó en compañía de su mujer a La Carolina el 16 de junio de 1774. Quería contemplar con sus propios ojos los avances que se experimentaban en ella tras la remisión de las familias catalanas. Sin embargo, y a pesar del excelente panorama industrial que vio en esta colonia, no pudo menos que lamentarse por no haberla visitado antes de iniciar su recluta; ya que, según él, hubiera podido ejecutarla mucho mejor²⁵.



Croquis del 8º Departamento de la colonia de La Carlota. En él pueden apreciarse las suertes concedidas a los primeros colonos valencianos que llegaron a las Nuevas Poblaciones de Andalucía. Fuente: A.M.LC., Documentación histórica, leg. 1232, exp. 8.

4.2. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía²⁶

La primera referencia localizada acerca de la presencia de colonos españoles en las Nuevas Poblaciones de Andalucía data de noviembre de 1768, sólo un mes después de iniciarse el envío, desde las Cajas de Recepción, de remesas de colonos extranjeros. El día dos de noviembre, el Subdelegado don Fernando de Quintanilla notificó a Olavide que había recibido a los colonos relacionados en la lista que adjuntó a su carta de 26 de octubre. Se trataba de siete familias, que sumaban un total de cuarenta y cinco individuos; los cuales habían sido remitidos al Superintendente por parte de Campomanes²⁷.

Según nuestras investigaciones, todo parece apuntar a que estas siete familias fueron establecidas entre las suertes 132 y 138 del Departamento 3º de La Carlota²⁸; y que todas ellas procedían del pueblo alicantino de Jalón²⁹.

²³ Prueba bastante elocuente de ello son las palabras de elogio que a finales de julio de 1774 les dedica don Miguel de Ondeano, Subdelegado General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: «¡Qué familias tan honradas me llegan todos los días! ¡Qué numerosas y bien equipadas!» (C. SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *Aldeaquemada: naturaleza, arte...*, p. 171).

²⁴ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3607-2. Oficio de Capmany a Olavide, 15 de enero de 1774.

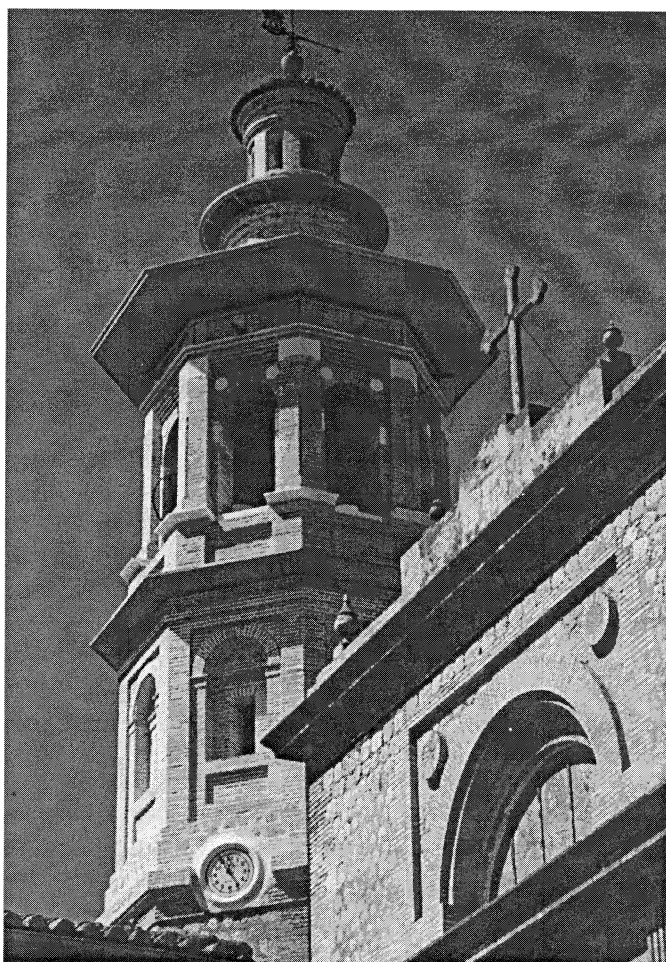
²⁵ C. SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, *Aldeaquemada: naturaleza, arte...*, pp. 121-122.

²⁶ Deseamos expresar aquí nuestro más sincero agradecimiento a don Jaume Fullana Mestre, concejal de cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Jalón (Alicante), por habernos facilitado diversos datos e imágenes de su localidad.

²⁷ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3607-1. Oficio de Quintanilla a Olavide, 2 de noviembre de 1768.

²⁸ Archivo General del Obispado de Córdoba (A.G.O.C.), *Nuevas Poblaciones*, padrón de La Carlota de 1769.

²⁹ Archivo Parroquial de La Carlota (A.P.LC.), *Libros 1 y 2 de Bautismos*. Nos consta que también en otras colonias, como Fuente Palmera y La Luisiana, hubo algunos colonos procedentes de esta localidad. Desconocemos a ciencia cierta las razones que movieron a tan elevado número de individuos, sobre todo si consideramos que Jalón no era un pueblo con muchos habitantes, a abandonar su localidad natal. Tal vez tenga algo que ver el predominio en su término de las tierras montañosas y poco aptas para el cultivo (J. COSTA MAS, *Jalón. Un pueblo de las sierras de La Marina*, Alicante, 1975, p. 48).



Torre de la iglesia parroquial de Santa María de Jalón.

Días más tarde, Quintanilla, sorprendido por su excelente disposición para el trabajo, vuelve a dirigirse a Olavide, mostrando su alegría por la recepción de estas familias³⁰. Un estado que rozaba la euforia semanas más tarde, cuando afirmaría:

«Vivo satisfecho de la atención que merece a VS esta colonia, y principalmente me lo acredita la remesa de valencianos; pues yo aseguro no los habrá mejores en toda esa extensión. Son hombres ágiles, activos, industriosos, de campo y no pobres; así serán sus progresos. Y hablando con la ingenuidad, claridad y verdad que debo a VS no espero iguales sucesos de los alemanes»³¹.

Poco después, se produciría la llegada de otras ochenta familias españolas, que Olavide decidió enviar a Fuente Palmera³². Y ya en febrero del año siguiente, diecisiete colonos de Montalbán de Córdoba remitirían una carta a Quintanilla para que se les consintiera beneficiarse del

decreto de la Superintendencia de 9 de febrero de 1769, que permitía el establecimiento en las colonias de colonos voluntarios para gozar el pan y prest que se suministraba a los colonos valencianos³³. Desde entonces, la incorporación de familias procedentes de pueblos cercanos, con más o menos altibajos, nunca cesó.

Ahora bien, el hecho de que a partir de 1769 se permitiera la entrada de cualquier español a las Nuevas Poblaciones, no hizo que la llegada de colonos valencianos se interrumpiera. En los años siguientes siguieron llegando, aunque en menor número. Así, por ejemplo, entre enero y febrero de 1770 se establecerían tres familias con este origen en La Luisiana³⁴.

5. CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado podemos concluir afirmando que los colonos catalanes y valencianos tuvieron una importancia fundamental en los inicios de la empresa neopoblacional. Aun cuando la elevada mortalidad y las considerables deserciones de extranjeros llevaron a las autoridades a permitir la entrada en las colonias de individuos de pueblos comarcanos, hecho que evitó el que estos hubiesen sido durante muchos años casi los únicos españoles en las Nuevas Poblaciones, no puede obviarse su importante papel en los primeros meses junto a unos extranjeros que poco o nada conocían de las actividades agrarias en esta zona.

Asimismo, el intento, lamentablemente fallido, del Superintendente Olavide por hacer de La Carolina un centro artesanal de primera magnitud, le llevó a recurrir a familias y maquinaria catalanas. Una circunstancia que además de informarnos acerca del dinamismo industrial catalán a finales del siglo XVIII, nos prueba que Olavide trató de hacer de las colonias de Sierra Morena y Andalucía una de las regiones españolas más ricas y desarrolladas. No puede entenderse de otro modo su constante interés en llevar a la práctica en ellas las más modernas técnicas y máquinas de cultivo, maquinaria industrial y pensamientos políticos.

En definitiva, todo lo expuesto nos hace estar en disposición de sostener que la presencia de estos colonos levantinos, así como la de otros españoles, en los inicios de la colonización fue fundamental para evitar el fracaso de las Nuevas Poblaciones.

6. BIBLIOGRAFÍA

ANTÓN PELAYO, J., «El discurs de presentació d'Antoni de Capmany a l'Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona (1782)», *Manuscrits*, 19 (2001), pp. 163-174.

CAPEL MARGARITO, M., *La Carolina, capital de las Nuevas*

³⁰ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3607-1. Oficio de Quintanilla a Olavide, 6 de noviembre de 1768. Concretamente se expresaría en estos términos: «...estoy muy contento con los valencianos, pues todos son labradores de profesión; y ellos lo están más porque han quedado bien colocados y van a sembrar al instante».

³¹ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3607-1. Oficio de Quintanilla a Olavide, 28 de noviembre de 1768.

³² A.H.N., *Inquisición*, leg. 3607-1. Oficio de Quintanilla a Olavide, 7 de diciembre de 1768.

³³ A.H.N., *Inquisición*, leg. 3607-1. Oficio de Quintanilla a Olavide, 15 de febrero de 1769.

³⁴ L. PERDICES BLAS, *La agricultura en la segunda mitad del siglo XVIII en la obra y empresa colonizadora de Pablo de Olavide y Jáuregui*, Tomo II [EPO], Madrid, 1988, números 809 y 857.

Poblaciones (Un ensayo de reforma socio-económica de España en el siglo XVIII). Jaén, 1970.

COSTA MAS, J., *Jalón. Un pueblo de las sierras de La Marina*. Alicante, 1975.

DÁNVILA Y COLLADO, M., *Reinado de Carlos III*. Madrid, 1893.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1981.

GARCÍA CANO, M. I., *La Colonización de Carlos III en Andalucía. Fuente Palmera, 1768-1835*, Córdoba, 1982.

GARCÍA GARCÍA, F., «El horizonte de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en los albores de la colonización», en *Actas del VI Congreso Histórico sobre Nuevas Poblaciones*. Córdoba, 1995, pp. 173-188.

LERA GARCÍA, R., «Conflictividad social en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, 1767-70», en M. AVILÉS y G. SENA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. Vol.

III. Córdoba, 1988, pp. 41-55.

MATEO AVILÉS, E., de, *La emigración andaluza a América (1850-1936)*. Málaga, 1993.

PALACIO ATARD, V., *Las Nuevas Poblaciones andaluzas de Carlos III. Los españoles de la Ilustración*. Córdoba, 1989.

PERDICES BLAS, L., *La agricultura en la segunda mitad del siglo XVIII en la obra y empresa colonizadora de Pablo de Olavide y Jáuregui*, Tomo II [EPO]. Madrid, 1988.

RUIZ GONZÁLEZ, J. E., «Repoblación y colonización en Sierra Morena: un estudio diferente», en M. AVILÉS y G. SENA (eds.), *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Vol. III. Córdoba, 1988, pp. 57-76.

SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, C., *Aldeaquemada: naturaleza, arte e historia (Prehistoria a 1835)*, La Carolina, 1996.

VÁZQUEZ LESMES, J. R., *San Sebastián de los Ballesteros. Historia de un pueblo carolino*, Córdoba, 1997.